

DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO D RIALTO
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California

JOSEPH W. MARTINEZ
Presidente

STEPHANIE E. LEWIS
Auxiliar

DINA WALKER
Miembro



EDGAR MONTES
Vicepresidente

NANCY G. O'KELLEY
Miembro

DESTINY LOPEZ
Estudiante Miembro

CUAUHTÉMOC AVILA, ED.D.
Superintendente

IMPORTANTE AVISO PÚBLICO

La **junta especial de la Directiva del 14 de abril de 2021** se llevará a cabo **VIRTUALMENTE** y transmitida al público por YouTube.

Para los que desean participar en la junta o hacer comentarios públicos, por favor seguir los siguientes pasos:

- Para acceder a la transmisión en vivo acceder a “Nuestra Directiva” bajar a “Videos de las Juntas Directiva” y hacer clic en reproducir (*play*).
- Pueden acceder a la agenda en nuestro sitio web también en “Nuestra Directiva” y bajando a “Agendas y Actas”.
- Aunque no es requerido, para los que desean hacer comentarios públicos, por favor llamar al **1-909-419-5566** antes de las **4:00 p.m.** el día de la reunión de la Directiva para grabar su mensaje. Se le pedirá que diga su nombre completo, despacio y claramente e indique si su comentario se refiere o no a un artículo de la agenda. Por favor, tener en cuenta que todos los comentarios están limitados a 3 minutos. Los comentarios del público se reproducirán durante la reunión de la Directiva.
- Si tienen alguna pregunta, por favor comunicarse con Martha Degortari, Administrativa Ejecutiva a mdegorta@rialtousd.org o 1(909) 820-7700, extensión 2124.
- Para escuchar esta junta en español: llamar al número en Estados Unidos +1 (408) 418-9388 Código de Acceso – 960 675 512 #.



**DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO
JUNTA ESPECIAL
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA
AGENDA**

**14 de abril de 2021
Centro Educativo Dr. John R. Kazalunas
182 East Walnut Avenue
Rialto, California**

Miembros de la Directiva:

**Joseph W. Martinez, Presidente
Stephanie E. Lewis, Auxiliar
Edgar Montes, Vicepresidente
Nancy G. O'Kelley, Miembro
Dina Walker, Miembro
Destiny Lopez, Estudiante Miembro**

Superintendente:

Cuahtémoc Avila, Ed.D.

Cualquier individuo que requiere adaptaciones o modificaciones relacionadas con una discapacidad, incluso accesorios y servicios auxiliares, con el fin de participar en la junta de la directiva debe comunicarse con el Superintendente o la persona designada por escrito.

Páginas

A. APERTURA

Llamada al orden: 6:00 p.m.

B. JURAMENTO A LA BANDERA

C. COMENTARIOS PÚBLICOS

C.1 COMENTARIOS DEL PÚBLICO SOBRE TEMAS EN LA AGENDA

Cualquier persona que desea hablar sobre cualquier tema en la agenda se le concederá tres minutos.

D. ADOPCIÓN DE AGENDA

Moción _____

Secundado _____

Voto por miembros de la Directiva para adoptar agenda.

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

E. ARTÍCULOS PARA DEBATIR/ACCIÓN

E.1. RESOLUCIÓN NO. 20-21-27 PARA REANUDAR CIERTOS DEPORTES INTERIORES JUVENILES AL INTERIOR DE ACUERDO CON LA GUÍA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE CALIFORNIA Y LA FEDERACIÓN ESCOLÁSTICA DE CALIFORNIA

4

Moción _____

Secundado _____

Adoptar Resolución No. 20-21-27 para reanudar ciertos deportes interiores juveniles al interior de acuerdo con la guía del Departamento de Salud Pública de California y la Federación Escolástica de California.

Voto por miembros de la Directiva.

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

E.2. RESOLUCIÓN NO. 20-21-28 PARA AUTORIZAR UN PROGRAMA DE CLASES DE VERANO EXTENDIDO DE ACUERDO CON LAS GUÍAS APLICABLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE CALIFORNIA Y DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DEL CONDADO DE SAN BERNARDINO BAJO EL MODELO DE INSTRUCCIÓN HÍBRIDO O EN PERSONA

6

Moción _____

Secundado _____

Adoptar Resolución No. 20-21-28 para autorizar un programa de clases de verano extendido de acuerdo con las guías aplicables del Departamento de Salud Pública de California y del Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino bajo el modelo de instrucción híbrido o en persona.

Voto por miembros de la Directiva.

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

F CLAUSURA

Moción _____

Secundada _____

Voto por Miembros de la Directiva para concluir junta.

_____ Dina Walker, Miembro

_____ Nancy G. O'Kelley, Miembro

_____ Stephanie E. Lewis, Auxiliar

_____ Edgar Montes, Vicepresidente

_____ Joseph W. Martinez, Presidente

Hora: _____



Distrito Escolar Unificado de Rialto

Fecha de la junta de la Directiva: 14 de abril de 2021

PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 20-21-27**
PARA REANUDAR CIERTOS DEPORTES INTERIORES JUVENILES AL INTERIOR DE ACUERDO CON LA GUÍA DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DE CALIFORNIA Y LA FEDERACIÓN ESCOLÁSTICA DE CALIFORNIA

RESOLUCIÓN 20-21-27 DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO

14 de abril de 2021

CONSIDERANDO que, el 23 de marzo de 2020 o alrededor de esa fecha, el Distrito Escolar Unificado de Rialto, en respuesta a la crisis de COVID-19, cerró sus escuelas y dejó de operar sus programas deportivos.

CONSIDERANDO que, el 14 de diciembre de 2020, el Departamento de Salud Pública de California ("CDPH") publicó una guía para los programas de deportes para jóvenes, que describe los requisitos y recomendaciones para llevar a cabo programas de deportes para jóvenes seguros. Sin embargo, la guía del 14 de diciembre de 2020 no permitía que se disputaran deportes de interior en ningún condado designado en el Plan de California para una economía más segura como en el nivel "generalizado" o morado.

CONSIDERANDO que, la guía del CDPH advierte que ciertos "deportes de interior de bajo contacto" (incluido el bádminton, la danza y la gimnasia, entre otros) pueden ser impugnados en cualquier condado designado en el Plan de California para una economía más segura como nivel "moderado" o anaranjado, mientras que ciertos "deportes de interior de contacto moderado" (incluidos voleibol, porristas y bádminton de dobles) y "deportes de interior de alto contacto" (incluidos baloncesto, waterpolo y lucha libre, entre otros) pueden disputarse en cualquier condado designado en el plan de California para una economía más segura como en el nivel "mínimo" o amarillo.

CONSIDERANDO que, el 4 de marzo de 2021, el CDPH publicó una guía actualizada para los programas de deportes juveniles que permiten que los "deportes de interior moderado" o "deportes de alto contacto" reanuden la competencia, independientemente del estado del nivel del condado, siempre que los equipos se adhieran a los requisitos de seguridad más estrictos de COVID-19 impuestos a los colegios y universidades como se especifica en las Instituciones de orientación de educación superior del CDPH, originalmente publicado el 30 de septiembre de 2020.

CONSIDERANDO que, la Federación Escolástica de California ("CIF") ha emitido pautas para que las agencias educativas locales las sigan con respecto al regreso a la competencia atlética, incluidos los deportes de interior.

CONSIDERANDO que, a partir del 6 de abril de 2021, el Condado de San Bernardino está designado en el Plan de California para una economía más segura como en el nivel "moderado" o anaranjado, con una tasa de casos ajustada de 3.4 por 100,000 habitantes.

CONSIDERANDO que, para garantizar la seguridad de los estudiantes, los empleados y la comunidad del Distrito, el Distrito requerirá varias medidas de seguridad para los estudiantes que participan en los programas deportivos juveniles del Distrito, los empleados que asisten con estos programas y los miembros de la comunidad que observan estos programas, incluido el uso de cubrebocas, requisitos de distanciamiento social y otras medidas de seguridad.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA que la Directiva autoriza a ciertos programas deportivos de interior a reanudar el acondicionamiento y la competencia subsiguiente en el interior de conformidad con los requisitos y pautas aplicables de CDPH y CIF, a partir del miércoles 21 de abril de 2021.

ADEMÁS, SE RESUELVE Y ORDENA que el Superintendente y sus designados continúen reuniéndose para evaluar las órdenes de salud locales, estatales y federales relacionadas con la pandemia de COVID-19, y hacer recomendaciones e implementar los protocolos necesarios para cumplir con esas órdenes.

ADEMÁS, SE RESUELVE Y ORDENA que, si alguna parte de esta Resolución se declara inválida, la nulidad no afectará otras disposiciones o aplicaciones de la Resolución que puedan entrar en vigor sin las disposiciones o aplicación inválidas, y para este fin las disposiciones de esta Resolución. se declaran divisibles.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO por el siguiente voto de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, estado de California el 14 de abril de 2021.

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Certifico, bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Joseph W. Martinez, Presidente

Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

Sometido y revisado por: Cuauhtémoc Avila, Ed.D.



PARA: Directiva Educativa

DE PARTE DE Cuauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

ARTÍCULO: **RESOLUCIÓN NO. 20-21-28
PARA AUTORIZAR UN PROGRAMA DE CLASES DE VERANO EXTENDIDO DE
ACUERDO CON LAS GUÍAS APLICABLES DEL DEPARTAMENTO DE SALUD
PÚBLICA DE CALIFORNIA Y DEL DEPARTAMENTO DE SALUD PÚBLICA DEL
CONDADO DE SAN BERNARDINO BAJO EL MODELO DE INSTRUCCIÓN
HÍBRIDO O EN PERSONA**

**RESOLUCIÓN 20-21-28
DE LA DIRECTIVA EDUCATIVA DEL
DISTRITO ESCOLAR UNIFICADO DE RIALTO**

14 de abril de 2021

CONSIDERANDO que, el 4 de marzo de 2020 o alrededor de esa fecha, el gobernador de California, Gavin Newsom, declaró una emergencia estatal derivada de la crisis mundial del coronavirus (COVID-19).

CONSIDERANDO que, el 23 de marzo de 2020 o alrededor de esa fecha, el Distrito Escolar Unificado de Rialto, en respuesta a la crisis de COVID-19, cerró sus escuelas y promulgó un modelo de instrucción 100% de aprendizaje a distancia.

CONSIDERANDO que, desde el 23 de marzo de 2020 y continuando hasta el presente, el Distrito se ha mantenido en un modelo de instrucción de aprendizaje a distancia del 100%.

CONSIDERANDO que, el 30 de diciembre de 2020, el gobernador Newsom publicó el "Plan Escuelas Seguras de California para Todos", que describe un marco para continuar o comenzar programas de aprendizaje en persona en las escuelas de California.

CONSIDERANDO que, el 14 de enero de 2021, el Departamento de Salud Pública de California ("CDPH") publicó el "COVID-19 y la reapertura del marco de instrucción en persona y la guía de salud pública para las escuelas K-12 en California, año escolar 2020-2021", que describe con más detalle los requisitos y recomendaciones para la reapertura segura del aprendizaje en persona.

CONSIDERANDO que, el 5 de marzo de 2021, el gobernador Newsom promulgó el Proyecto de Ley 86 de la Asamblea, que proporciona ayuda estatal a las agencias educativas locales para promover oportunidades de aprendizaje en persona ampliadas para los estudiantes.

CONSIDERANDO que, el 24 de marzo de 2021, el CDPH actualizó su guía del 14 de enero de 2021 que proporciona medidas menos restrictivas diseñadas para aumentar las oportunidades de aprendizaje en persona.

CONSIDERANDO que, el 6 de abril de 2021, el gobernador Newsom anunció el plan "Más allá del plano" para California, lo que indica la intención del estado de volver a las operaciones anteriores a COVID-19 para el 15 de junio de 2021, siempre que se cumplan ciertos criterios de referencia.

CONSIDERANDO que, a partir del 6 de abril de 2021, el Condado de San Bernardino está designado en el Plan de California para una economía más segura como en el nivel “moderado” o anaranjado, con una tasa de casos ajustada de 3.4 por 100,000 habitantes.

CONSIDERANDO que, a la luz del estado de mejora actual de la crisis del COVID-19 y el estado actual del nivel de San Bernardino, la Directiva Educativa desea brindar a sus estudiantes oportunidades ampliadas para el aprendizaje en persona en reconocimiento de los impactos negativos del COVID-19. Crisis ha tenido en los estudiantes del Distrito, sin dejar de ser consciente de la seguridad continua de los estudiantes y empleados.

CONSIDERANDO que, el Distrito ha ofrecido históricamente un programa de verano a sus estudiantes durante muchos años antes de la crisis de COVID-19.

AHORA, POR LO TANTO, SE RESUELVE Y ORDENA que la Directiva autorice que se ofrezca un programa escolar extendido de verano a los estudiantes del Distrito entre el final del año escolar regular 2020-2021 y el comienzo del año escolar regular 2021-2022.

ADEMÁS, SE RESUELVE Y ORDENA que el programa escolar extendido de verano utilizará un modelo de instrucción híbrido o en persona, donde los estudiantes pueden recibir instrucción en persona o instrucción de aprendizaje a distancia.

SE RESUELVE ADEMÁS Y SE ORDENA que al operar bajo el modelo de instrucción híbrido o en persona para el programa escolar extendido de verano, el Distrito se adherirá a todas las pautas de CDPH aplicables, así como a todas las pautas y órdenes aplicables del Departamento de Salud Pública del Condado de San Bernardino para garantizar el funcionamiento seguro de las escuelas.

SE RESUELVE ADEMÁS Y SE ORDENA que el Superintendente y sus designados continúen reuniéndose para evaluar las órdenes de salud locales, estatales y federales relacionadas con la pandemia de COVID-19, y hacer recomendaciones e implementar los protocolos necesarios para cumplir con esas órdenes, al operar el programa de verano extendido escolar.

ADEMÁS, SE RESUELVE Y ORDENA que, si alguna parte de esta Resolución se declara inválida, la nulidad no afectará otras disposiciones o aplicaciones de la Resolución que puedan entrar en vigor sin las disposiciones o aplicación inválidas, y para este fin las disposiciones de esta Resolución. Se declaran divisibles.

APROBADO, PROMULGADO Y ADOPTADO por el siguiente voto de la Directiva Educativa del Distrito Escolar Unificado de Rialto, Condado de San Bernardino, estado de California el 14 de abril de 2021.

SÍES: _____ NOES: _____ AUSENTE: _____ ABSTENCIÓN: _____

Certifico, bajo pena de perjurio, que las declaraciones anteriores son verdaderas y correctas.

Joseph W. Martinez, Presidente

Cauhtémoc Avila, Ed.D., Superintendente

Sometido y revisado por: Cauhtémoc Avila, Ed.D.